



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFFPA N° 444-494

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE
BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO
AGUIERRE CERDA III WETRIPIANTU III"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN
EXENTA N° 712 DE FECHA 19.04.2010 DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005179 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales, se encuentra el proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III" de la comuna de Lampa.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 05 de Abril de 2010, donde consta nómina original de 147 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 712 de fecha 19 de Abril de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo declara seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda de modalidad CNT denominado "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III" de la comuna de Lampa.
- e) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS "Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Gestión Habitanova Limitada o Gestión Habitanova Limitada" con fecha 10 de Marzo de 2009.
- f) La Resolución Exenta N° 63 de fecha 06 de Enero de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 excluye del Proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III", entre otros, a la beneficiaria Sra. Carmen Sánchez Jiménez por infracción a lo establecido en el artículo 6 N° 3 del D.S N° 174 (V. y U.), de 2005, que se refiere al impedimento para postular a un subsidio habitacional a quienes personalmente o su cónyuge fuesen propietarios o asignatarios de una vivienda.
- g) El Memorándum N° 24 de fecha 06 de Mayo de 2015 de la Encargada Sección Habitación Social del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita procesar el reemplazo de la beneficiaria excluida mencionada en el visto anterior adjuntando los antecedentes respectivos para dar curso a la solicitud.
- h) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona excluida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA III WETRI PANTU III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 712 DE FECHA 19.04.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la nómina de beneficiarios del proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetri pantu III", código 37063, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Carmen Sánchez Jiménez	[REDACTED]	José Avelino Pérez Leal

- Notifíquese a la EGIS Gestión Habitanova Ltda., de la presente resolución.
- La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

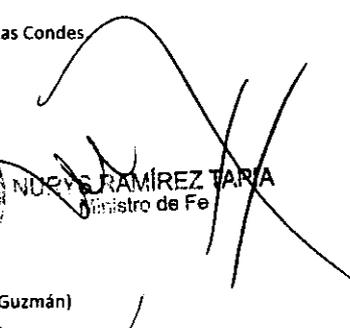

ROBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



MINU/PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN



- Gestión Habitanova Ltda., General Blanche N° 1218, Casa. 7, Las Condes
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes


NANCY RAMÍREZ TARIJA
 Ministra de Fe